

Ejecutivo 2020-00074-00

INFORME SECRETARIAL: Respetuosamente paso al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que la apoderada de la parte demandante, remitió el oficio dirigido a la curadora ad-litem designada. Bucaramanga, **17 FEB 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario.

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **17 FEB 2021**

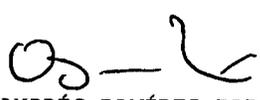
Vista el anterior informe secretarial, se ordena requerir a la abogada Liliana Fernanda Cepeda Pabón, para que informe las causas por las cuales no ha realizado manifestación alguna, respecto de la designación que se le realizó mediante proveído del 11 de diciembre del 2020, y comunicado a través de oficio #0150-00074-20, el cual fue remitido por la parte actora y por el Despacho los días 9 y 29 de enero del presente año.

Lo anterior de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, pues no asumir el cargo, sin justificación alguna conlleva a la compulsión de copias con el fin de que se adelanten las sanciones disciplinarias del caso.

Notifíquese,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 014 hoy,
18 FEB 2021

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO